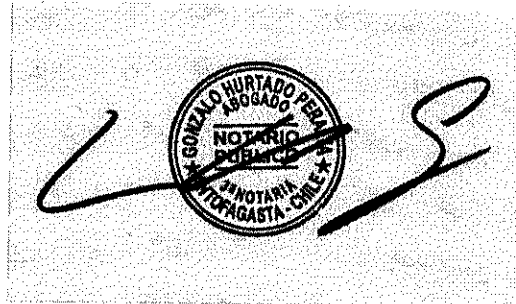


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOD. DOCUMENTOS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 04-09-2024 bajo el Repertorio 4674.



GONZALO MARTIN HURTADO PERALTA
Notario Titular

Firmado electrónicamente por GONZALO MARTIN HURTADO PERALTA, Notario Titular de la 3° Notaria de Antofagasta de Antofagasta, a las 11:54 horas del día de hoy.

Antofagasta, 4 de septiembre de 2024

1 **REPERTORIO N°4674-2024.-**

2
3
4
5 **PROTOCOLIZACION**

6
7 **PROMOCION**

8 **"TRAE A TU AMIGO Y GANA"**

9
10
11 **En Antofagasta, República de Chile, a día cuatro de septiembre de dos mil**
12 **veinticuatro, GONZALO HURTADO PERALTA, Abogado, Notario Titular de la**
13 **Tercera Notaría de Antofagasta, con oficio en calle José de San Martín número**
14 **dos mil setecientos cuarenta y cinco, a requerimiento de doña KATHERINE**
15 **BELEN VERGARA COFRE, cédula de identidad número dieciocho millones**
16 **doscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y uno guion siete, procedo a**
17 **protocolizar: PROMOCION "TRAE A TU AMIGO Y GANA", documento que**
18 **consta de dos hojas tamaño carta, escritas por un solo lado, que se agrega al final**
19 **de los Registros de Instrumentos Públicos del Bimestre en curso, bajo el número**
20 **seiscientos noventa y nueve, de este Oficio Notarial, previa su anotación en el**
21 **Repertorio respectivo. Se da copias. Doy Fe.-**

22
23
24
25
26
27 **FIRMA**

28 **KATHERINE BELEN VERGARA COFRE**



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3º C.O.T.



PROMOCIÓN
"TRAE A TU AMIGO Y GANA"

N° 002-2024

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, Rut 76.605.220-7, en adelante también referida como "INU" o como "el Organizador", para todos los proyectos que se indican a continuación, Implementará la promoción denominada "TRAE A TU AMIGO Y GANA".

Proyecto(s) al que aplica la promoción:

1. Proyecto "Condominio Vistamar II", ubicado en Avenida Chango López N° 0315, de Antofagasta.
2. Proyecto o "Condominio Vistamar I", ubicado en calle Los Conquistadores 13.750, de Antofagasta.
3. Proyecto "Condominio Travesía del Desierto II", ubicado en Av. Circunvalación 1432, de Calama.
4. Proyecto "Condominio Travesía del Desierto I", ubicado en Av. Circunvalación 1472, de Calama.
5. Proyecto "Condominio Valle Altiplánico", ubicado en Av. Circunvalación 1458, de Calama.

En adelante referido como "Los Proyectos".

Beneficiario(s) de la Promoción - Requisitos de acceso a la Promoción:

- Puede acceder a esta Promoción, cualquier persona que haya reservado, escriturado o que arriende en cualquiera de alguno de "Los Proyectos" involucrados en esta promoción;
- Siempre y cuando lo haga dentro del período de esta promoción;
- Que cumpla, asimismo, con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases; y
- La participación será de carácter Individual, y los beneficios serán personalísimos, no pudiendo ser compartidos, cedidos ni transferidos a terceros.

BASES DE LA PROMOCIÓN

PRIMERO: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Mediante esta promoción, el Beneficiario podrá obtener un premio que asciende a \$300.000 en dinero, para lo cual deberá referir a una persona que compre una vivienda en cualquiera de los proyectos que Inmobiliaria Nueva urbe mantenga en venta. El premio se pagará en un plazo no superior a los 7 días posteriores a la firma de la Escritura correspondiente a la compra de la vivienda por parte de El Referido.

SEGUNDO: PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La promoción estará vigente desde el día 03 de Septiembre y hasta el 31 de Octubre de 2024.

Con todo, la presente Promoción se entenderá irrevocablemente terminada en forma anticipada e Inmediatamente, cuando deje de ser publicada en la sección "Promociones Vigentes" en la página web del Proyecto y se incorpore en la sección "Promociones No Vigentes" de la citada página:

https://www.inu.cl/old-home/bases_promociones/

TERCERO: REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN.

- a) El Beneficiario deberá comunicar con anticipación mediante un correo electrónico enviado a: travesiadeldesierto@biaggini.cl y vistamar2@biaggini.cl la visita de su referido, indicando el nombre, Rut y teléfono.
- b) El Referido al presentarse por primera vez a la sala de ventas deberá indicar que es un referido y mencionar el nombre de quien lo refiere (El Beneficiario).
- c) Para que El Beneficiario obtenga el premio, El Referido deberá efectuar la compra de una vivienda que Inmobiliaria Nueva Urbe mantenga a la venta.
- d) Sólo podrán acceder a esta promoción los "Beneficiarios" de los Proyectos acogidos a esta promoción.

e) Solo podrán acceder a esta promoción, los "Beneficiarios" que lo soliciten dentro del período de cobertura de la promoción mediante la suscripción de una "Solicitud de Acceso a Promoción".

CUARTO: ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES.

Por el solo hecho de solicitar participar en la presente Promoción, el respectivo interesado acepta el contenido de estas bases.

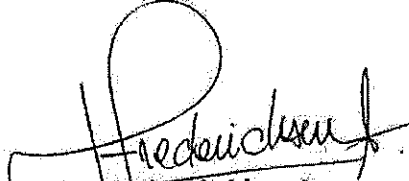
QUINTO: PROMOCIÓN NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.

La presente promoción no es acumulable con otras promociones ofrecidas por INU. En el caso de que el Beneficiario pudiere acceder a dos o más Promociones no acumulables, deberá optar por una de ellas.

SEXTO: CONSULTAS.

Toda consulta relativa a la Promoción podrá ser efectuada al siguiente teléfono (56) 55 251 0075, a los siguientes correos electrónicos: travesiadeldesierto@biaggini.cl y vistamar2@biaggini.cl; o directamente en nuestras salas de ventas.

Sin perjuicio de todo lo expresado, Nueva Urbe Limitada se reserva el derecho de interpretar y aclarar en forma exclusiva todas y cada una de las cuestiones derivadas de la presente promoción.


Jean Paul Fredericksen A.
Gerente General
Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada

República de Chile – 03 de septiembre de 2024.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N)
EN LAS CALIDAD(ES) EN QUE COMPARECE(N)
ANTOFAGASTA, 04/09/2024



DEPÓSITO: Este documento que precede, que consta de 02 folios, queda protocolizado con esta fecha en el Registro de Instrumentos Públicos, bajo el N° 699 Repertorio 4674 Antofagasta, 04.09.2024

